Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 13 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE: 20450/2024.- Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con destino al Área de INFORMÁTICA EDUCATIVA del Departamento de INFORMÁTICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, designada por RD-3-980/24, en base a la evaluación de antecedentes, propone un orden de mérito.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacancia es generada por la licencia de la Mg. Cintia Lorena GÓMEZ.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora y designar al Prof. Lucas Fernando ESCUDERO en el cargo motivo del llamado.

Que el Consejo Directivo resuelve en su sesión ordinaria del 6/3/2025, aprobar por unanimidad lo actuado por la Comisión Evaluadora y designar al Prof. Lucas Fernando ESCUDERO en el cargo motivo del presente llamado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1° Prof. Lucas Fernando ESCUDERO

2° Lic. Rodrigo CHIARANI

3° Desierto

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. Lucas Fernando ESCUDERO (DNI Nº 27167288), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, a partir de la efectiva prestación de servicios y/o hasta la reincorporación efectiva de la Mg. Cintia Lorena GÓMEZ y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 12/03/2025 12:57:53
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 12/03/2025 13:00:12
Razon: Autorizado por Gustavo Gabriel Brauer

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 12/03/2025 18:00:10
Razon: Autorizado por Alicia Marcela Printista